



***Informe reunión mesa sectorial  
extraordinaria de 13 de mayo de 2020***

## **1.- Propuesta renovación efectivos refuerzos por Covid-19.**

La Administración remitió un documento borrador de propuesta. Su propuesta literal es la siguiente:

### *PROPUESTA*

*1. Renovación hasta 31 de diciembre de 2020, del número de efectivos contratados por refuerzo del Covid-19.*

*2. Los nombramientos se ofertarán siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016 sobre bolsas de empleo temporal.*

*3. La propuesta se realiza en función de los distintos supuestos de nombramientos realizados por Covid-19:*

*a) Nombramientos eventuales por refuerzo Covid-19.*

*- Los profesionales que hayan sido seleccionados conforme a los procedimientos recogidos en los Acuerdos de Mesa Sectorial sobre empleo temporal, se renovarán automáticamente hasta 31 de diciembre de 2020.*

*- Aquellos profesionales que no fueron seleccionados conforme a dicho Acuerdo serán incluidos en las correspondientes bolsas de empleo temporal y las renovaciones de los nombramientos se ofertarán a través de las mismas.*

*- En las categorías profesionales en las que no existe bolsa de empleo se renovará a los profesionales automáticamente hasta 31 de diciembre.*

*b) Profesionales con contratos realizados en aplicación de la Orden SND/232/2020 del Ministerio de Sanidad:*

*- Titulados superiores médicos: Estos profesionales se contrataron bajo esta modalidad por no tener la especialidad y solo podrán ser renovados dentro del estado de alarma. Por su perfil profesional, en el caso de ser renovados, se les adscribiría a residencias y centros sociosanitarios.*

*- Médicos extracomunitarios: Sólo se podrán renovar dentro del estado de alarma, no siendo posible su renovación hasta 31 de diciembre. Por su perfil profesional, en el caso de ser renovados, se les adscribirá a residencias y centros sociosanitarios.*

*- Auxilio Sanitario Apoyo Médico: Estos profesionales, sólo podrán renovarse dentro del estado de alarma, no siendo posible su renovación hasta 31 de diciembre. No obstante, aquellos profesionales que obtengan el Grado de Medicina podrán ponerse a disposición de residencias y centros sociosanitarios.*

*- Profesionales jubilados: Su actividad asistencial se mantendrá hasta la finalización de su contrato.*

*c) Profesionales con nombramiento para la realización de Guardias:*

- Siempre que las necesidades lo requieran y así lo informen los centros en el Plan Funcional, a estos profesionales podrá ofertarse nombramiento eventual de facultativo especialista.

d) Profesionales con contratos de sustitución de reducciones de jornadas de los titulares ampliados al 100% de jornada por el estado de alarma.

- Volverán a su contrato eventual por reducción de jornada, y excepcionalmente, se podrán mantener al 100 por 100 de jornada, siempre que las necesidades lo requieran y así lo informen los centros en el Plan Funcional.

e) Profesionales con Nombramiento de sustitución por Incapacidad Temporal de titulares por Covid-19.

- Estos profesionales sustituyen la baja de un titular, por lo que no se pueden prorrogar hasta 31 de diciembre de 2020, dado que la rescisión de su nombramiento va vinculada a la incorporación de los titulares.

- El volumen de los nombramientos de sustitución por COVID 19, podrá destinarse en los centros para la cobertura de las necesidades asistenciales evaluadas dentro del Plan Funcional de cada Centro.

La directora general de RRHH informa que había la posibilidad de reforzar las plantillas hasta el 31 de diciembre. Entienden que los refuerzos deben cubrir el posible repunte de Covid-19, y además también dar respuesta a las necesidades que hay que retomar. Hay que reforzar Salud Pública y Atención Primaria, además de algunas especialidades de Hospitales.

Presenta el borrador de renovación y detalla el mismo. Resume que los contratados por bolsas se renueven directamente hasta el 31 de diciembre. Otros fueron contratados por diferentes medios, no bolsas. Para estos últimos se decidió incluirlos en bolsa y los contratos hacerlos por las mismas. Al final, el volumen de efectivos será presentado por categorías.

Se establecerá un plan funcional con los centros y dentro de ellos se consideran los contratos necesarios.

Hay **10167 contratos** aproximadamente.

Nombramientos eventuales: **6275**. Es el punto 1 del borrador.

Contratos orden ministerial: **748**. Hay que quitar extracomunitarios y auxilio sanitario apoyo médico que sean ya nuevos residentes.

Contratos de guardias Covid-19: **31**.

Contratos ampliados al 100%: **1116**.

**Total: 8470.**

**Sustituciones IT por Covid-19: 1697.** Estos, en función de los planes funcionales serían los que se ampliarían. **Parte de los 648 nuevos contratos anunciados, entrarían en estos contratos, incluidos los residentes que acaban ahora en Medicina de Familia.** Es decir, estos contratos que concluyen según van incorporándose los profesionales en situación de IT, serían utilizados par cubrir las necesidades que cada centro proponga en sus planes funcionales. El número total de profesionales que tendrían contrato al final sería el mismo de los que se han contratado por la crisis del Covid-19.

**A pregunta aclaratoria de AMYTS la Directora General de RRHH matiza: Los 16 nuevos médicos especialistas de Medicina Preventiva y Salud Pública se incorporarán como especialistas en la Dirección General de Salud Pública. No como técnicos de salud pública, sino como facultativos especialistas.**

Se inicia el turno de intervenciones:

**AMYTS** plantea la necesidad de **renovar a todos los profesionales** contratados por el Covid-19, así se hizo llegar a la Consejería y entiende que la presidenta anunció esta renovación tras la presión de las diferentes organizaciones y las condiciones establecidas para pasar de fase de escalonamiento.

**La renovación de contratos en el caso de los facultativos debe ser automática, dado que los profesionales de hospital se contrataron de forma directa, sin bolsa ni convocatoria específica.** Ello no quiere decir que, **si de los mismos se deriva una prórroga indefinida, un contrato eventual o interino, se proceda a su convocatoria para cobertura por el mecanismo habitual de la convocatoria singular.** Sería un momento muy bueno para establecer bolsas por especialidades y establecer las plantillas estructurales definidas.

Una mención especial debemos hacer en relación con los contratos de **médicos de urgencia hospitalaria.** Estos contratos no solo deben ser renovados hasta el 31 de diciembre, sino que **deben pasar a formar parte de la plantilla estructural,** dimensionando las plantillas de forma adecuada a las necesidades, dando así una **solución definitiva a la precariedad y abuso de temporalidad,** que esta categoría sufre especialmente desde hace décadas.

En el caso de contratos de **médicos para Atención Primaria,** tanto de médicos de familia como pediatras, como para el **SUMMA 112, las renovaciones hasta 31 de diciembre deben ser automáticas,** dado que entendemos que en todo caso **los contratos se tienen que haber realizado por bolsas centralizadas.** Si no hubiera sido así, debemos entender que las renovaciones entrarían en el segundo párrafo del punto a), por tanto, se incluirían en bolsa y después se ofertarían los contratos.

Respecto a los contratados por el estado de alarma, deberían renovarse mientras dura esta situación, aplicando, una vez superado dicho estado, la legalidad vigente en sus propios términos en cuanto a las condiciones de formación y titulación requeridas y buscando el acomodo necesario para todos ellos.

**Los profesionales que tienen contratos de guardia, así como los contratos para la cobertura de reducciones de jornada con incremento al 100% deberían mantenerse hasta el 31 de diciembre en todos los casos solicitados por los profesionales**, no siendo una decisión que deba tomar cada gerencia. La contratación debe mantenerse en sus propios términos.

Entendemos que los contratos de técnicos superiores especialistas en laboratorio y radiología, aunque no están detallados en el borrador presentado, se renovarán en los mismos términos y hasta el 31 de diciembre de 2020. Es más, entendemos que sería adecuado que, durante la crisis de Covid-19 y dado el elevado número de pruebas que deben realizarse, se contraten técnicos para agilizar estas pruebas. En relación con estos profesionales, hay que decir nuevamente que lo denunciado anteriormente sobre las contrataciones del Hospital 12 de octubre, no solo no se ha solucionado, sino que se han vuelto a realizar varias contrataciones irregulares.

**Directora General de RRHH: Se hará una redacción definitiva de acuerdo de renovación para valorar y firmar.**